



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-56-LE19 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS INSTITUCIONALES".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001476

VALDIVIA, 03 DIC 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contratar con un taller mecánico que permita efectuar oportunamente las mantenciones de los vehículos institucionales que no se encuentra con garantía.
- b) Que la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos Srta. Jocelyn Cuevas, examinó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal www.mercadopublico.cl y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- c) La Resolución Exenta N° 1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba criterios de evaluación con perspectiva de género para licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública ID N° **5751-56-LE19** para el "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) **APRUEBÉSE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública ID N° **5751-56-LE19**, denominada "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos:

1. NOMBRE Y DATOS BASICOS LICITACIÓN

Número de Adquisición	5751-56-LE19.
Organismo demandante	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Nombre de Adquisición	SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.
Objetivo de la contratación	Se requiere contratar un proveedor que efectuó los servicios de mantención y de reparación de los vehículos de nuestra dotación, los cuales a la fecha no poseen garantía de la marca. Los servicios comenzarán a contar del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Tipo de licitación	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Moneda a utilizar en las ofertas	Peso Chileno.

económicas	
Permite readjudicación	Sí.
Esta es una licitación para informar	No.
Etapas del Proceso de Apertura	En una etapa (un solo acto de apertura).
Contrato	El contrato se formalizará con la orden de compra.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Licitación contrato de obra	No es licitación de contrato de obra.
Publicidad Ofertas Técnicas	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Región de la adquisición	Los Ríos
Nombre de la responsable de la licitación	Responsable: Jocelyn Cuevas Aburto. Cargo: Encargada de Adquisiciones. Fono: 56 6 32 582 634. Fax: No posee. E-Mail: jcuevas@minvu.cl

3. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

Fecha de Publicación	03-12-2019 20:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	03-12-2019 20:35:00
Fecha Final de Preguntas	05-12-2019 20:35:00
Fecha de Publicación de Respuestas	03-12-2019 20:40:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	16-12-2019 15:30:00
Fecha de Acto de Apertura electrónica	16-12-2019 15:35:00
Fecha de Adjudicación	31-12-2019 22:00:00
Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.	Sí.

4. ETAPAS Y PLAZOS OPERATIVOS

Fecha de entrega de antecedentes en soporte físico	No son requeridos.
Tiempo estimado de evaluación	Indicados en la cláusula anterior.
Fecha estimada de firma de contrato	Se formalizará mediante orden de compra.

Otras fechas

Descripción	No son requeridas.
Fecha	No son requeridas.

Las fechas y horario establecidos en la presente licitación, podrán modificar de acuerdo a necesidades de SERVIU Región de Los Ríos. Respecto a la fecha y hora de adjudicación estos son estimados.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma, adjuntado los siguientes antecedentes:

Tipos de documento	Descripción
Administrativo	Anexo N° 1°. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Anexo N° 2. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Anexo N° 4. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Se deberán adjuntar documentos que comprueben experiencia.
Técnico	No se requieren.
Económico	Anexo N°3, según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.

Nota: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes

requeridos en el punto 5 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en la cláusula "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rigen.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO PDF, CLARAMENTE IDENTIFICADOS. Todos los documentos que se requieran, deberán presentarse debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas bases, eso incluye encabezados, pie de página, agregados de cualquier naturaleza, realizado en los anexos, ya que su oferta quedará en calidad de inadmisibile.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERSONA NATURAL

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple de Cédula de identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco"*.

PERSONA JURIDICA

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de

encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco"*.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO EVALUACIÓN	100%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
Precio	40%	Menor plazo por 40 y dividido por valor de la oferta.
Cumplimiento de los requisitos	5%	Obtendrá dicho puntaje solo los oferentes que ingresen todos los documentos necesarios para evaluar, de acuerdo a lo indicado en el clausula N° 5 "Antecedentes a incluir en la oferta", de lo contrario en caso de usar foro inverso para complementar oferta, se le asignará un 0%.
Experiencia	35%	Se acreditará los años de experiencia con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificados, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos. Se asignará puntaje por años: <ul style="list-style-type: none"> - Inferior a un año =5%. - Superior a 1 año e inferior a 2 =5% - Superior a 2 año e inferior a 3 =15% - Superior a 3 año e inferior a 4 =35% Quien no acredite experiencia, se rechazará la oferta.
Cobertura de las marcas	15%	El oferente que trabaje y que oferte por las marcas Hyundai, Chevrolet y que adicionalmente trabaje con la marca Toyota, la cual posiblemente en el año 2020 se comiencen hacer mantenciones con dicha marca. <ul style="list-style-type: none"> - Una marca =5%. - Dos marcas = 10%. - Tres marcas = 15%. Solo se evaluarán por las marcas indicadas en las presentes bases administrativas.

Inclusión con enfoque de género	5%	<p>Se calculará de la siguiente forma: puntaje obtenido según el criterio de inclusión por enfoque de género por 5 por dividido por el mayor puntaje obtenido.</p> <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación lo siguiente:</p> <p>A) Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</p> <p>B) Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros.</p> <p>C) Quienes tengan 2 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan conciliación de la vida familiar y laboral y/o la responsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género.</p> <p>D) Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados. O, que tengan paridad de género entre sus trabajadores. O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa =70%.</p> <p>E) La que sea oferente proveedor de género femenino. O, el oferente con él cuente con el "Sello mujer" de Chile Proveedores. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Empresa grande 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262.</p> <p>Puntaje: A)0. B)25. C)50. D)70. E)100.</p>
--	----	--

NOTA: En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

8. MONTOS, DURACIÓN Y DELEGACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	Presupuesto disponible.
Monto bruto estimado	\$10.000.000
Hacer público este monto	Si.
Justificación del monto estimado	Monto disponible para realizar mantenciones de vehículos institucionales sin garantía de la marca.
Moneda	Peso Chileno
Observaciones	Monto disponible con impuestos incluidos.
Plazo de pago	30 días contra la recepción conforme de la factura
Contrato renovable	Sí.
Justificación renovación	Se considera posibilidad de renovación de acuerdo a solicitud fundada por parte de la administradora del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. La renovación procederá por una sola vez y será facultad de SERVIU Los Ríos determinar su duración, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Fuente de financiamiento	2206002 y/o 3301133007 (PGC).
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo.

Categorías tipo de contrato	Servicios.
Tipo de contratos	Mantenión de vehículos y equipamiento.
Nombre responsable de pago	Patricio Ibañez Carvajal.
Email responsable de pago	pibanezc@minvu.cl
Tiempo de contrato	12 meses.
Nombre responsable contrato	Iris Espinoza Zúñiga.
Email	iespinozaz@minvu.cl
Teléfono	56 63 2 283524

SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de Subcontratación	Sí.
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	De deberán realizar los servicios solo por el taller contratado, de acuerdo a lo ofertado.

9. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Garantías de seriedad de ofertas:

No se consideran en la presente licitación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Beneficiario	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
Monto	6%.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles después del término del servicio.
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-56-LE19. En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.
Descripción	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, debiendo corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 6% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo de 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. Extendida a favor Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6.
Forma y momento de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

NOTA: El ingreso de la garantía al departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, se deberá realizar en un plazo de 10 días corridos, contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía.

Otras garantías:

No hay.

10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad	Unidad
Servicio de cambio de fluidos de aceite o de la transmisión	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos institucionales	1	Unidad

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Invitación a ofertar
El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro automotriz, que se encuentren interesados en realizar las mantenciones y reparaciones a los vehículos institucionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, los cuales no se encuentra con garantía de la marca.

Descripción de los servicios a contratar

La flota con la que cuenta el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es la siguiente:

Tipo de Vehículo	Patente	Marca	Modelo	Año
STATION WAGON	HHRW.66-1	CHEVROLET	CAPTIVA 2.2	2016
STATION WAGON	FKCW.53-1	HYUNDAI	SANTA FE 2.4	2013

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos se reserva el derecho de aumentar y/o disminuir la flota de vehículos cuya mantención y/o reparación se requiere, en el transcurso de la vigencia del contrato. Ello será informado por escrito al oferente adjudicado.

Requisitos Técnicos:

- Las mantenciones cada 10.000 kilómetros se efectuarán de acuerdo al presupuesto ofertado, se formalizará la solicitud mediante orden de compra enviada al proveedor.
- Las reparaciones y/o cambio de piezas, se realizarán una vez aprobada la cotización por parte de la Sección Finanzas, se formalizará la solicitud mediante orden de compra enviada al proveedor.
- El proveedor deberá dar a conocer a los conductores del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos las piezas reemplazadas de cada reparación.
- El proveedor podrá utilizar repuestos originales o alternativos, previa autorización de la cotización.

Los repuestos, materiales u otros insumos y análisis que se generen a partir de las reparaciones en cuestión, serán pagados al proveedor a precios vigentes de mercado, comunicados previamente al Administrador del contrato.

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Plazo de validez de ofertas

Todas las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de las ofertas del oferente adjudicado, la oferta se deberá mantener hasta el término del contrato.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Excepcionalmente, y de

manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de cada servicio requerido, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. Respecto a la fecha y hora de adjudicación, la o las ofertas seleccionadas que cumplan con todo lo requerido se podrán adjudicar antes de lo propuesto, en caso que la evaluación y el proceso de adjudicación se realice en un tiempo menor al estimado.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**".

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Experiencia de los oferentes**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**cobertura de los servicios**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos**".

De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl.

Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) Regional titular o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica iespinozaz@minvu.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, estas se responderán a través de la plataforma.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Contratación

Al considerarse servicio **estándar de simple y objetiva especificación**, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (*Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas*). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del **02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**.

En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término. De la misma forma se procederá en caso que exista renovación del Servicio.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

<p>Requisitos de pago</p> <p>El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania Nº 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura electrónica emitida a nombre del SERVIU Los Ríos. ✓ Orden de compra correspondiente al mes a cancelar. ✓ Cotización según kilometraje o reparación o cambio de pieza. <p>El estado de pago podrá presentarse a partir del último día hábil del mes respectivo al que corresponde el pago.</p>
<p>Obligaciones del adjudicado</p> <p>El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, requiere que el servicio contratado permita atender requerimientos de mantención y reparación de los vehículos institucionales. Se deja establecido que el Prestador de Servicio a través de sus operarios y administradores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar fotocopia legalizada del RUT de la empresa. • Hacer ingreso del instrumento financiero como garantía por el servicio a proveer durante el año 2020. • Emitir presupuesto de acuerdo a oferta presentada según kilometraje. • Los presupuestos respecto a cambio de piezas, se deberá emitir dos: 1) repuestos alternativos y 2) repuestos originales de la marca. • El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos. • Respetar calidad y precio de la oferta. • Prestar un servicio eficiente y oportuno. • El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes.
<p>Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social</p> <p>En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.</p> <p>La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.</p>
<p>Otras normas</p> <p>La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.</p> <p>En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.</p>
<p>Documentos integrantes</p> <p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Bases de licitación. ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. iii) Oferta. iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere. v) Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los</p>

documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Efectos derivados de incumplimientos del adjudicado

Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

- Multas por no entrega de los servicios encomendados de acuerdo a lo informado el día de la solicitud, se calculará de la siguiente forma: (valor total de la mantención y reparación x 7%) x días de los días retraso de la entrega de los vehículos, se aplicará por día hábil.
- La no realización de trabajos solicitados o entregados parcialmente tendrán un tope máximo 2 días hábiles, siempre y cuando estén debidamente justificado.
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,25% del valor total del contrato del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 3% del valor total del contrato. Si se llega a este porcentaje se pondrá término anticipado al contrato, con cobro de la garantía.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario del pago más próximo.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado" y "Descripción de los servicios a contratar".

Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (solo si se exigió en las bases)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término anticipado del servicio

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliera con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización,

- Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
 - 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
 - 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 3%.
 - 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
 - 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
 - 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
 - 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

- c) **APRUEBANSE y TRANSCRÍBENSE** a continuación los anexos correspondientes a la propuesta pública ID N° 5751-56-LE19, para la contratación de "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**", cuyo texto es el siguiente:



ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA SIMPLE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**" de **SERVIU Los Ríos**, como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión del señor Director del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco - Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.



ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona natural)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, **en mi calidad de representante legal** de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
(Persona natural)

OFERENTE: _____
(Nombre completo o Razón social)

VEHICULO CHEVROLET CAPTIVA 5 LT 2.2D AWD 6MT, PLACA PATENTE HHRW.66-1, AÑO 2016	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
180.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
190.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
200.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
210.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
220.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
230.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
240.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
250.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
260.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
270.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
280.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
TOTALES			\$

VEHICULO HYUNDAI SANTA FE GLS 2.4 4X4, PLACA PATENTE FKCW.53-1, AÑO 2016	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
260.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
270.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
280.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
290.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
300.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
SE DARÁ DE BAJA EN EL AÑO 2019.			
TOTALES			\$

COBERTURA DE LAS MARCAS: _____ (indicar marcas a las cuales se hacen mantención).

Observaciones: Se deberán adjuntar presupuestos del taller con detalle del servicio. Se deberán incluir al presente valor total, todos los insumos y mano de obra requeridos para llevar acabo del servicio.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 4 OFERTA EXPERIENCIA

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

N°	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NONMBRE EMPRESA O INSTITUCION

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar los certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos (subirlos al portal), se considerará un documento por empresa.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

-FIN-

d) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican a continuación:

Titulares:

- Iris Espinoza Zúñiga, Técnico Encargada de la Sección de Servicios Generales.
- Mauricio Rivera Bahamondes, Auxiliar, Chofer de SERVIU Los Ríos.
- Jocelyn Cuevas Aburto, Técnico, Encargada de Adquisiciones.

Subrogantes:

- 1º Paola Oporto Saez, Profesional, Departamento Programación Física y Control.
- 2º José Nuñez Uribe, Profesional, Chofer de SERVIU Los Ríos.

e) **DÉJESE** establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

f) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley Nº 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



**RAÚL ESCÁRATE PETERS
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**



REP / RVP / PIC / IEZ / JCA

Número interno/sección: 479 de fecha 03-12-2019.

TRANSCRIBIR A:

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓